

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRECTOR DEL IES ESTEBAN MANUEL VILLEGAS DE NÁJERA

PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con la base octava de la Resolución 61/2021, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la selección, renovación y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios (B.O.R. de 12 de noviembre de 2021), la Comisión de Selección, tras comprobar si el aspirante cumple los requisitos de participación, ha resuelto excluir la única candidatura presentada:

- **D. ALBERTO MANGADO MACUA**, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con destino definitivo en el IES Esteban Manuel Villegas.

El motivo de la exclusión es el incumplimiento del requisito para participar como candidato previsto en la letra f) del artículo 3 de la Orden 1/2015, de 22 de enero, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula el procedimiento de selección, renovación y nombramiento de los directores de los centros docentes públicos no universitarios (B.O.R. de 28 de enero). En concreto, estar en posesión de certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, expedida de conformidad con lo establecido reglamentariamente por el Gobierno de España y con validez en todo el territorio nacional.

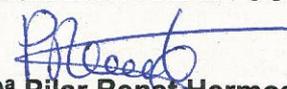
Con la presente publicación en el tablón de anuncios del centro se considera efectuada la notificación al interesado, de acuerdo con la base octava de la Resolución 61/2021, de 10 de noviembre.

Se abre un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión del candidato y para presentar reclamaciones. La subsanación y las reclamaciones deberán dirigirse a la comisión de selección y se entregarán conforme a lo previsto en el apartado 3 de la base tercera de la Resolución 61/2021, de 10 de noviembre.

Nájera, 16 de febrero de 2022.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: D^a Pilar Renet Hermoso de Mendoza



Fdo.: D. Javier Benito Ayuso